



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1851

CHIGUAYANTE, 01 OCT 2014

VISTOS: Lo dispuesto en Convenio de Ejecución del programa "Mujer Trabajadora y Jefas de Hogar, 2014" de fecha 23 de Enero de 2014, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la I. Municipalidad de Chiguayante, Decreto Alcaldicio N° 2452, de fecha 16 de Diciembre 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2014 y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Modifíquese punto 2 de Decreto N° 1596 donde señala que se girará, bajo la modalidad de fondos a rendir a nombre de Don Andrés Parra Sandoval, debe decir a Don César Torres Lavados, Rut N°11.985.190-4, Profesional a contrata grado 10 de la escala Municipal de sueldos, dependiente de la Dirección de desarrollo Comunitario, el monto de \$4.000.000, para realización de compras de proyectos adjudicados a través del programa "Mujer Trabajadora y jefas de Hogar" ejecución, 2014, imputación SERNAM a cuenta N°114.05.01.022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/ LTS/ APS/ pap
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Archivo PMJH
- Archivo UPLA



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
DECIDIDO 01 OCT 2014 HORA 12:02
PROCEDENCIA Alcaldía
FOLIO 2